CONTRATO Nº 02/2016

SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DEL LOCAL

Entre la Facultad de Ciencias y Tecnologías domiciliada en Sgto. 1º Benítez c/ Fabián Ojeda, en la ciudad de Coronel Oviedo, República del Paraguay, representada para este acto por **Ing. Roberto Chávez** con C.I **584.032** denominada en Adelante **CONTRATANTE**, por una parte, y por la otra parte, la señora **Blanca Flora Ocampo de Pattenden**, con C.I Nº **559.096,** domiciliado en la calle Pancha Garmendia c/ Tte Rojas Silva de la Ciudad de Coronel Oviedo República del Paraguay, en nombre representación de la firma PINTURERIA ALFRED, denominada en adelante el **PROVEEDOR**, denomina en conjunto "**LAS PARTES**" e individualmente "**LA PARTE**", acuerdan el presente "**CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DEL LOCAL- CONTRATACION DIRECTA Nº 06/2016"**, el cual estará sujeto a las siguientes clausula y condiciones:

1. OBJETO.

La presente contratación directa tiene por objeto establecer las obligaciones que asume la FACULTAD DE CIENCIAS Y TECNOLOGIAS-UNC@, Y EL CONRATISTA, en relación al LLAMADO SERVICIO DE MANTENIMIENTO REPARACION DEL LOCAL" PAC Nº 308170, adjudicada por Resolución Nº 45/2016 de fecha 08 de Junio de 2.016.----------

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) El pliego de Base y Condiciones y sus Adendas o modificaciones
(c) Las instrucciones al oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(d) La Oferta del Proveedor
(e) La Resolución de Adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva Notificación.
(f) Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente-------

Pinturería "ALFRED"
Ruc: 559096 - 5

FACULTAD de CIENCIAS y TECNOLOGIAS U.N.C@ CORONEL OVIEDO PARAGUAY 2008

3. IDENTIFICACION DEL CREDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al siguiente detalle:

Año	T.P	Programa	Sub Programa	Proyecto	O.G	F.F	O.F	Dpto.	Monto
2016	2	1	6	0	240	30	1	5	14.450.000

Esta Contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) Nº 308170.----------

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACION.

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Servicio de Mantenimiento y Reparación del Local, ID Nº 308170 convocado para la Facultad de Ciencias y Tecnologías-UNC@. La adjudicación fue realizada según acto administrativo Resolución Nº 45/2016.----------

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES Y/O SERVICIOS.

El monto total del presente Contrato asciende a la suma de CATORCE MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA MIL (14.450.000) incluido al impuesto al Valor Agregado.----------

Los precios se detallan a continuación.----------

Ítem	Descripción	Unidad de Medida	cantidad	Precio Unitario(IVA incluido	Precio Total (IVA incluido)
1	Reparación de Sanitarios	unidad	3	700.000	2.100.000
2	Reparación de puertas ventas	unidad	9	400.000	3.600.000
3	Pintura de Pared Interior	Mt2	350	25.000	8.750.000
PRECIO TOTAL DE LOS SERVICIOS					**14.450.000**

El proveedor se compromete a prestar el Servicio a la Contratante y a subsanar los defectos de este de conformidad a las disposiciones del Contrato.----------

Pinturería "ALFRED"
Ruc: 559096 - 5

La contratante se compromete a pagar al proveedor como contrapartida de la presentación del servicio y la subsanación de sus defectos, el precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación y sus Anexos.----------

6. VIGENCIA DEL CONTRATO.

El plazo de vigencia del Contrato será a partir de la Firma del Contrato hasta el 14 de julio de 2016.----------

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PRESTACION DE SERVICIO.

La prestación se iniciara dentro de los 5 días contados a partir de la firma del Contrato, en la siguiente dirección: Sgto. 1º Benítez c/ Fabián Ojeda- Coronel Oviedo.----------

8. ADMINISTRACION DEL CONTRATO.

La administración del Contrato por parte del Contratante estará a cargo del Ing. Roberto Chávez Ayala.----------

9. FORMA Y TERMINO PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, lo cual se presenta a más tardar dentro de los diez días, la garantía de Fiel Cumplimiento debe ser equivalente al 5% (cinco por ciento) del monto total del Contrato.----------

10. MULTAS.

Las multas otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Superando el Monto equivalente a la Garantía de Fiel cumplimiento del Contrato, la Contratante podrá aplicar la rescisión del Contrato de Conformidad con el Art. 59 inc. c) de la Ley 2015/03 de "Contrataciones Públicas" caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que corresponda. La Rescisión del Contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía del Cumplimiento del Contrato deberán comunicarse a la DNCP a los Fines previstos en el Art. 72 de la Le 2015/03 de " Contrataciones Públicas".----------

11. CLAUSULAS Y PROCEDIMIENTOS PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR DEL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir del contrato, son las establecidas en la Ley 2015/03 de "Contrataciones Públicas" y el las Condiciones Especiales y Generales de Contrato.----------

Librería "ALFRED"
Ruc: 559096 - 5

MISIÓN de la F.C.yT: Formar Profesionales Excelentes con Conocimientos Científicos y Tecnológicos, Competentes, con sentidos crítico, Ético y Responsabilidad Social.

VISIÓN de la F.C.yT: Ser una Facultad Líder, con Excelencia en la Formación de Profesionales que contribuya al Desarrollo del País.

12. SOLUCIONES Y CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conformes a las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.----------

13. ANULACION DE LA ADJUDICACION.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara el contrato ya suscripto entre las PARTES, el Contrato o parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedara automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada de la DNCP debiendo asumir las PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 3 (tres) ejemplares de un mismo tenor y un solo efecto en la Ciudad de Coronel Oviedo, República del Paraguay al día 13 de junio del año 2016.----------

Ing. Roberto Chávez
Decano

Blanca Flora Ocampo
Proveedor
Pinturería "ALFRED"
Ruc: 559096 - 5

FACULTAD de CIENCIAS y TECNOLOGIAS U.N.C@ CORONEL OVIEDO PARAGUAY 2008